



#SOMOSPRI

**COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE QUERÉTARO**

DICTAMEN RECAÍDO A LA SOLICITUD DE REGISTRO AL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN Y POSTULACIÓN DE LA CANDIDATURA A LA DIPUTACIÓN POR EL DISTRITO ELECTORAL LOCAL UNINOMINAL 3, CON CABECERA EN QUERÉTARO, CONFORME AL PROCEDIMIENTO DE CONVENCIÓN DE DELEGADOS Y DELEGADAS, CON OCASIÓN DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018.

VISTO para resolver la solicitud de registro promovida ante la Comisión Estatal de Procesos Internos de Querétaro, por la militante María Noemí Diez Marina Palacios para participar en el proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la diputación por el distrito electoral uninominal 3, con cabecera en Querétaro para participar en la elección del primero de julio de 2018, con fundamento en los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. El 6 de enero de 2018, el Comité Directivo Estatal emitió la convocatoria para la selección y postulación de las candidaturas a diputaciones locales por el procedimiento de Convención de Delegados y Delegadas;
- II. El 17 de enero de 2018, conforme a la Base Novena de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos recibió las solicitudes de prerregistro de aspirantes;
- III. El 19 de enero de 2018, conforme a la base Décima Décima de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos emitió los predictámenes correspondientes; y,
- IV. El 23 de enero de 2018, conforme a la base Décima Sexta de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos recibió las solicitudes de registro de quienes acreditaron con éxito la fase previa, así como de las y los aspirantes únicos.

Una vez señalado lo anterior, se procede bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. De conformidad con los artículos 158, 159, fracciones I, V y último párrafo, 181, 182 y 195 de los Estatutos; 2, segundo párrafo, 18, 19 y 23, fracción VI, del Reglamento de la Comisión Nacional de Procesos Internos; 5, 54 y 56 del Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidaturas; así como la base Décima Octava de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos es la instancia encargada de organizar, conducir y validar el proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la diputación por el distrito electoral local uninominal 3, con cabecera en Querétaro y en ejercicio de sus funciones y atribuciones, observará estrictamente los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, equidad y transparencia.



#SOMOSPRI

**COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE QUERÉTARO**

SEGUNDA. Conforme a la base Décima Octava de la convocatoria, el 23 de enero de 2018, a las ____ horas, se presentó ante la Comisión Estatal de Procesos Internos la militante María Noemí Diez Marina Palacios para solicitar su registro al proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la diputación por el distrito electoral local uninominal 3, con cabecera en Querétaro Para tal efecto, adjuntó la siguiente documentación:

1. Programa de trabajo que realizará de obtener la diputación local;
2. Escritos de apoyo signados por los dirigentes estatales de la Confederación Nacional Campesina, Organismo Nacional de Mujeres Priístas, Confederación Nacional de Organizaciones Populares, Movimiento Territorial y la Confederación de Trabajadores de México.

TERCERA. Con la revisión de las documentales que obran en el expediente, se comprueba que al solicitar su registro, la militante María Noemí Diez Marina Palacios acreditó fehacientemente cumplir con los requisitos a que se refieren los artículos 181, fracción VIII y 205, fracción III, de los Estatutos, así como los dispuestos por la base Décima Sexta de la convocatoria.

Por lo expuesto y fundado, en ejercicio de sus facultades y atribuciones, esta Comisión Estatal de Procesos Internos emite el presente:

DICTAMEN

PRIMERO. Es **PROCEDENTE** el registro de la militante María Noemí Diez Marina Palacios como Precandidato del Partido Revolucionario Institucional a la candidatura por la diputación para el distrito electoral local uninominal 3, con cabecera en Querétaro

SEGUNDO. Publíquese en los estados físicos de esta Comisión Estatal de Procesos Internos y en la página de internet del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Querétaro, www.priqueretaro.org.mx.

Así lo resolvieron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en Querétaro, a los 24 días del mes de enero de 2018.

ATENTAMENTE
“DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL”
La Comisión Estatal de Procesos Internos



MIGUEL ÁNGEL DIEZ ALANÍS
PRESIDENTE




JUAN RICARDO RAMÍREZ SÁNCHEZ
SECRETARIO TÉCNICO



#SOMOSPRI
COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE QUERÉTARO


ABIGAIL ARREDONDO RAMOS
COMISIONADA


GRACIELA GORRAEZ AGUILERA
COMISIONADA


GABRIELA MONJARAZ MOGUEL
COMISIONADA


JULIO CÉSAR PÉREZ RANGEL
COMISIONADO

